

M. N. y M. Leal Villa y Vergara.

Señor

D<sup>no</sup> Miguel Jph. de laso Administrador  
de los Pobres del Hospital de V. S. espatrona  
Con el Mayor Respeto dice que deseando año  
dix los Cortos fondos de la Casa de su cargo in  
tenta exigir un Pequeño ingenio que faci  
lite la fábrica de las manufacturas e fieras en  
Jurisdiccion de la Caseria de Lastunxeta pro  
pria de Dho Hospital y Respeto a que este  
edificio no solo es de mucha Utilidad al Hospital  
mismo e quien ha de ser sino tambien pro  
greso Conveniencia y Ventaja de los fabrican  
tes de la Jurisdiccion de V. S. que hacen una  
Considerable parte de su vecindario, objeto  
ambos muy dignos de la proteccion de V.  
Suplica con el Mayor encarecim.  
se sinva Contribuir a esta nueva obra co  
dier y cis Cabios de Monte de Losuaydo  
madras el mismo monte favor que espe  
de la Tenosidad de V. S. de Sto Hospital y en  
su nombre

Miguel de laso  
de laso y Zumalacabra